

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1843
DE PRIMAVERA, 28/12/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LUZ ADRIANA MOLINA REYES Rut 016812801-0
La Cantidad de \$ 140,000 CIENTO CUARENTA MIL PESOS
Correspondiente a PAGO ASISTENTE SALA ESTIMULACION - FONDOS CORRESPONDIENTES A CONVENIO
CHILE CRECE CONTIGO, PARA EJECUCION DEL FONDO DE INTERVENCIONES DE
APOYO AL DESARROLLO INFANTIL
Fecha de Pago 28/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	4	20/12/2010	140,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	140,000	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		14,000
111-03-02-000-000-000	BANCO CHILE (290-07323-05)		126,000
	Totales	140,000	140,000



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL



GLORIA BARRA GARRIDO
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Mercado Barrios J.

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____